



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN

CALENDARIO DE RECAUDACIÓN EJERCICIO FISCAL DE 2022

Del 1 de marzo al 3 de mayo de 2022

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 2022.
- Primer semestre tasa sobre recogida de basura de 2022.

Del 1 de junio a 2 de agosto de 2022

- Primer pago (60%) impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana de 2022.
- Tasa sobre vados de 2022.
- Tasa ocupación vía pública de 2022.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica de 2022.

Del 30 de septiembre al 30 de noviembre de 2022

- Segundo pago (40%) impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana de 2022.
- Segundo semestre tasa sobre recogida de basura de 2022.
- Impuesto sobre actividades económicas de 2022.

Los padrones correspondientes estarán expuestos en el Ayuntamiento durante los quince días anteriores a la fecha de inicio de periodo voluntario.

Contra las liquidaciones contenidas en los mismos podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública del padrón (artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales).

Los recibos domiciliados serán cargados en la cuenta bancaria de los interesados en los cinco primeros días del segundo mes de periodo voluntario.

Sistema especial de pagos: A los contribuyentes acogidos a este sistema les serán cargados los recibos en su cuenta bancaria entre los días 10 y 15 de los meses de abril a septiembre.

Finalizado el periodo voluntario, las deudas pendientes serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose los recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan en su tramitación.

El Viso de San Juan, 30 de diciembre de 2021.-El Alcalde, José Manuel Silgo Navarro.

N.º I.-41